

205823



ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se personó el diecisiete de noviembre de dos mil once en el **CENTRO DE ENSAYOS DE MATERIALES Y ASISTENCIA TÉCNICA, SA (CEMAT)**, sita en [REDACTED] en Albacete.

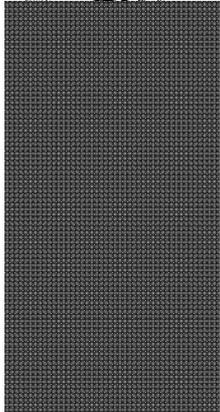
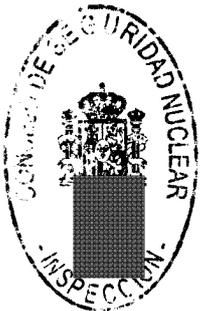
Que la visita tuvo por objeto realizar una inspección de control a la instalación radiactiva ubicada en el emplazamiento referido, destinada a medida de densidad y humedad de suelos, cuya autorización vigente fue concedida por Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, de fecha 23-07-07, con modificación aceptada por el CSN de fecha 23-08-10.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] Supervisor de la instalación, y D. [REDACTED] Responsable de Calidad, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

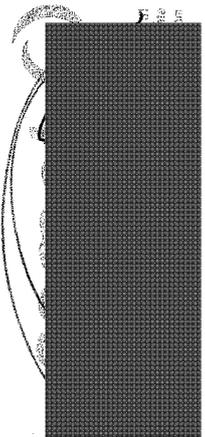
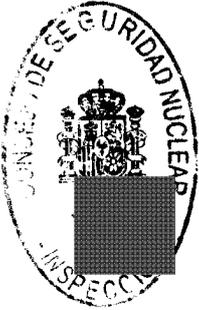
Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- Tenían 6 equipos marca [REDACTED] siendo [REDACTED] nº M390605150, nº M370108584, nº M370308672 y nº M371108889), y uno mod [REDACTED] nº M40807539), cada uno con una fuente de Cs-137 y una fuente de Am-241/Be, para medida de densidad y humedad de suelos. _____
- El inventario de equipos se incluye en el informe anual de 2010. _____

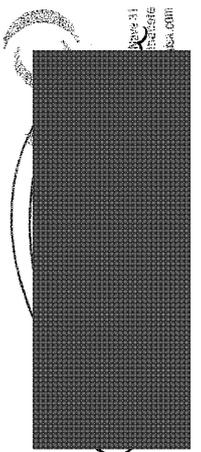


- Los equipos se almacenaban en un recinto blindado de uso exclusivo.
- La dependencia estaba delimitada, clasificada, señalizada de acuerdo con el riesgo radiológico existente, con medios de prevención de riesgo de incendios y de protección física para controlar el acceso y evitar la manipulación por personal no autorizado o sustracción del material radiactivo. _____
- No había equipos almacenados. _____
- Estaban señaladas unas marcas de referencia en el suelo para facilitar la medida del índice de transporte antes de sacar un equipo para confirmar que su trampilla está completamente cerrada y que el monitor de radiación que lo acompaña está operativo. _____
- Disponían de un Diario de Operación legalizado por el CSN para uso general. Desde la última Inspección no estaba anotado ningún suceso radiológico que deba ser notificado según la IS-18. Constaba el nombre y firma del Supervisor. Tenía la información relevante. _____
- En el Diario de Operación de cada equipo comprobado constaba fecha, lugar de uso y Operador en cada salida. Los registros estaban firmados por un Supervisor en los 3 meses anteriores a la última anotación. No constaban incidencias. _____
- Tenían registros de medidas del Índice de Transporte realizadas antes de sacar un equipo que confirmaban que su trampilla estaba completamente cerrada y que el monitor de radiación estaba operativo.
- Tenían registros con la situación en cada momento de los equipos. Habían tenido equipos desplazados más de una jornada laboral en diferentes obras. _____
- El resumen durante el año de la situación de los equipos desplazados se incluye en el informe anual de 2010. _____
- Tenían normas escritas con los requisitos de seguridad radiológica que deben cumplir los recintos de almacenamiento en obra. _____
- Mostraron registros de revisión de seguridad radiológica de los equipos realizada 6 meses antes de la fecha de su último uso por una entidad autorizada _____ cumpliendo los criterios de aceptación. _____
- Presentaron certificados de hermeticidad de las fuentes selladas emitidos 12 meses antes de la fecha de su último uso por una entidad autorizada _____ cumpliendo los límites de fuga de la GS 5.3. _____



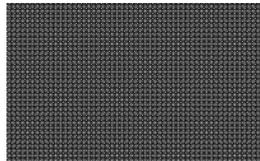


- Constaba una comunicación oficial para designar un Consejero de seguridad para el transporte de mercancías peligrosas (D. [REDACTED] el 22-02-11). _____
- Tenían un modelo de Carta de Porte con el contenido establecido en el ADR e instrucciones escritas en el modelo oficial del ADR sobre acciones en caso de accidente. _____
- Mostraron un certificado para cada conductor, emitido por el titular, de que han recibido formación para sensibilizarles de los peligros que conlleva el transporte de materias radiactivas, cuando el número total de bultos es ≤ 10 y la suma de los IT en el vehículo es ≤ 3 . _____
- Disponían de la señalización preceptiva para 6 vehículos de transporte con elementos para estiba de bultos. _____
- Constaban 2 licencias de Supervisor y 10 de Operador, vigentes. _____
- Presentaron registros de formación continua de los Operadores sobre el contenido y aplicación del Reglamento de Funcionamiento y Plan de Emergencia, cumpliendo el intervalo de 2 años (última sesión el 14-01-11). _____
- Los trabajadores estaban clasificados radiológicamente en función de las dosis que puedan recibir como resultado de su trabajo en categoría B con dosímetro individual de solapa. _____
- Las lecturas de los dosímetros de solapa en 2010 eran mensuales y la dosis equivalente profunda a cuerpo entero acumulada era < 1 mSv/año. _____
- Tenían operativos 6 monitores de vigilancia de la radiación marca [REDACTED] y uno marca [REDACTED] mod. [REDACTED] usado como patrón. _____
- Habían sido calibrados por el fabricante con exactitud dentro de $\pm 20\%$ de la tasa de dosis de una fuente patrón de Cs-137, y verificados cada 3 meses por personal interno según un procedimiento escrito, usando un equipo radiactivo y un monitor patrón, con tolerancia dentro de $\pm 10\%$. _____
- El Reglamento de Funcionamiento y el Plan de Emergencia estaban disponibles y actualizados. _____



Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por la Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el

RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veintidós de noviembre de dos mil once.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **CEMAT** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

